



Bellavista, 21 de diciembre del 2022

Señor:

**Blgo. CARLOS ODORICO TOME RAMOS**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS – FIARN**  
Presente.-

Con fecha veintiuno de diciembre del dos mil veintidós, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 314-2022-D-FIARN**

Visto, el ACTA DEL JURADO EVALUADOR de fecha 20 de diciembre del 2022, mediante el cual el Jurado Evaluador acuerda aprobar el Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional titulado: “**VALORIZACIÓN DE POLVILLO METÁLICO, PARA LA FABRICACIÓN DE ECOLADRILLOS EN LA EMPRESA METALÚRGICA PERUANA S.A.**”, presentado por el bachiller Hernán Cortez Bonifacio, programando la sustentación virtual para el día viernes 30 de diciembre del 2022 a las 08:00 horas.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo XI, Artículo 82.2 “El Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra Universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional...”.

Que, según el Art. 100° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, aprobado con Resolución N° 099-2021-CU del 30 de junio de 2021, establece que, a partir de la emisión de la resolución de aprobación del informe de trabajos de suficiencia profesional o trabajo académico, el interesado esta expedito para que exponga su informe.

Que, con Resolución N° 127-2020-D-FIARN de fecha 07 de agosto del 2020, se aprobó la **DIRECTIVA PARA LA SUSTENTACIÓN VIRTUAL DE TESIS DE PREGRADO Y POSGRADO EN LA FIARN - UNAC**, el cual fue ratificado con Resolución del Consejo de Facultad N° 012-2020-CF-FIARN de fecha 23 de setiembre del 2020.

Que, con Resolución N° 019-2021-CU de fecha 20 de enero del 2021, se aprobó **los LINEAMIENTOS DE SUSTENTACIÓN DE TESIS Y EXPOSICIÓN DEL INFORME DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL EN FORMA NO PRESENCIAL** de la UNAC.

Que, con Resolución N° 311-2022-D-FIARN de fecha 15 de diciembre del 2022, se designó al Jurado Evaluador y Asesor del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional titulado: titulado: “**VALORIZACIÓN DE POLVILLO METÁLICO, PARA LA FABRICACIÓN DE ECOLADRILLOS EN LA EMPRESA METALÚRGICA PERUANA S.A.**”, presentado por el bachiller Hernán Cortez Bonifacio, a los siguientes docentes: Dr. Miguel Angel De La Cruz Cruz (Presidente), Mg. Jorge Matamoros De La Cruz (Secretario), Mg. Cesar Gualberto Victoria Barros (Vocal), Dr. Máximo Fidel Baca Neglia (Suplente), Mg. Richard Joao Huapaya Pardavé (Asesor).

Que, con ACTA DEL JURADO EVALUADOR de fecha 20 de diciembre del 2022, el Jurado Evaluador acuerda aprobar el Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional titulado: “**VALORIZACIÓN DE POLVILLO METÁLICO, PARA LA FABRICACIÓN DE ECOLADRILLOS EN LA EMPRESA METALÚRGICA PERUANA S.A.**”, presentado por el bachiller Hernán Cortez Bonifacio, programando la sustentación virtual para el día viernes 30 de diciembre del 2022 a las 08:00 horas.

Estando a lo glosado, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 186 incisos 186.3, 186.4 y 186.23. del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 70 de la Ley Universitaria N° 30220, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, la Decana

**RESUELVE:**

**Primero: APROBAR**, el Trabajo de Suficiencia Profesional titulado: “**VALORIZACIÓN DE POLVILLO METÁLICO, PARA LA FABRICACIÓN DE ECOLADRILLOS EN LA EMPRESA METALÚRGICA PERUANA S.A.**”, presentado por el bachiller Hernán Cortez Bonifacio.





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



**Segundo: DECLARAR EXPEDITO** la exposición del Trabajo de Suficiencia Profesional, para obtener el título profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales, titulado: “**VALORIZACIÓN DE POLVILLO METÁLICO, PARA LA FABRICACIÓN DE ECOLADRILLOS EN LA EMPRESA METALÚRGICA PERUANA S.A.**”, presentado por el bachiller Hernán Cortez Bonifacio.

**Tercero: PROGRAMAR** la exposición del Trabajo de Suficiencia Profesional en mención, para el **DÍA VIERNES 30 DE DICIEMBRE DEL 2022 A LAS 08:00 HORAS**, de acuerdo a los Lineamientos de Sustentación de Tesis y Exposición del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional para la Obtención de Título Profesional en Forma No Presencial de la UNAC y a la Directiva para la Sustentación Virtual de Tesis de Pregrado y Posgrado en la FIARN – UNAC.

**Cuarto:** Que, la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la UNAC, deberá obtener el Link del acto de sustentación 72 horas antes de dicho evento, y remitir vía correo electrónico institucional la invitación a todos los involucrados en la sesión virtual, según el **Art. 5 inciso 5.2) de la DIRECTIVA PARA LA SUSTENTACIÓN VIRTUAL DE TESIS DE PREGRADO Y POSGRADO EN LA FIARN – UNAC**, aprobado con Resolución N°127-2020-D-FIARN, según el siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	JURADOS Y/O TESISISTAS	CORREOS INSTITUCIONAL
Dr. Miguel Ángel De La Cruz Cruz	Presidente	madelacruz@unac.edu.pe
Mtro. Jorge Matamoros De La Cruz	Secretario	jmatamorosd@unac.edu.pe
Mg. Cesar Gualberto Victoria Barros	Vocal	cvictoriab@unac.edu.pe
Dr. Máximo Fidel Baca Neglia	Suplente	mfbacan@unac.edu.pe
Mg. Richard Joao Huapaya Pardavé	Asesor	rhuapayap@unac.edu.pe
Bach. Hernán Cortez Bonifacio	Tesista	hernanb92@gmail.com

**Quinto:** Transcribir la presente Resolución a la Comisión de Grados y Títulos, Unidad de Investigación de la FIARN, Departamento Académico de la FIARN, Miembros del Jurado, interesado y archivo.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL  
Y DE RECURSOS NATURALES  
Mtro. Abner Josue Vigo Roldán  
Secretario Académico

Cc. UI/FIARN, DA/FIARN, Miembros del Jurado, Interesado y Archivo.